



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

**CUDAP: RESOLUCION AD REF\_CD\_FHCS-SJB: 51/2023**

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2023

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCS-SJB: 504/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, para la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 3 (tres) inscriptos.

Que la comisión evaluadora analizó los antecedentes y propuestas de las y los postulantes;

Que en función de dicho análisis propone la designación del Lic. Alan Martín Ulacia.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Beatriz Escudero (Resolución CD\_FHCS-SJB: 483/2022).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Designar al Lic. Alan Martín Ulacia, 32.536.321, como Jefe de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, para la asignatura Sociología/Módulo en Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia, desde el 10 de abril de 2023 y hasta tanto permanezca de licencia la Dra. Beatriz Escudero.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Beatriz Escudero (Resolución CD\_FHCS-SJB: 483/2022).

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

.../2.-

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 51/2023**



Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB